Finiquito

En Las Condes, a Viernes 20 de Julio de 2018, entre **EASY SYSTEMS SPA** RUT: **76.574.879-8**, con domicilio en EL REGIDOR 66 DEPTO.P10, comuna de Las Condes, de la ciudad de Santiago, en adelante, "el empleador"; y don(ña) **GUTIERREZ BARRAZA, ROBERTO ANTONIO**, RUT: **13.057.945-0**, con domicilio en Vulcan villa rica 1107, comuna de Rancagua, de la ciudad de Cachapoal, de nacionalidad Chileno, nacido(a) el Martes 30 de Diciembre de 1975, en adelante "el trabajador", por otra parte, se conviene el siguiente finiquito:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.FUNCIÓN O LABOR.

Don(ña) GUTIERREZ BARRAZA, ROBERTO ANTONIO declara haber prestado servicios a EASY SYSTEMS SPA en calidad de Vendedor desde el Martes 06 de Febrero de 2018, hasta el 01 de Julio de 2018, fecha esta última de terminación de sus servicios por la causa que se indica a continuación: "Mutuo acuerdo de las partes", según lo dispuesto en el artículo N° 159, código N° 1 del Código del Trabajo.

SEGUNDA.DETALLE VALORES.

Don(ña) GUTIERREZ BARRAZA, ROBERTO ANTONIO declara recibir en este acto, a su entera satisfacción de parte de EASY SYSTEMS SPA las sumas que a continuación se indican, por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	MONTO
Mes de Aviso	\$1.000.000
Indemnización Años de Servicio (0 años)	\$0
Feriado Proporcional (15 días)	\$500.000
Préstamos	-\$40.000
Total:	\$1.460.000

En total \$1.460.000 son (Un millón cuatrocientos sesenta mil pesos).

TERCERA.CONSTANCIA.

Don(ña) GUTIERREZ BARRAZA, ROBERTO ANTONIO deja en constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a EASY SYSTEMS SPA, recibió correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas de acuerdo a su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado, reajustes legales, pago de asignaciones familiares autorizadas por la respectiva Institución Previsional, feriados legales, en

conformidad a la ley, y que nada se le adeuda por los conceptos antes indicados ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual derivado de la prestación de sus servicios, y motivo por el cual no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra del empleador, le otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formula libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de todos y cada uno de sus derechos.

Para constancia firman las partes el presente finiquito en dos ejemplares, quedando uno de ellos en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.

GUTIERREZ BARRAZA, ROBERTO ANTONIO 13.057.945-0

> c.c. carpeta personal Inspección del Trabajo

76.574.879-8